Distr. GENERAL

ITTC(XXIII)/20 6 de diciembre de 1997

ESPAÑOL Original: INGLES

VIGESIMO-TERCER PERIODO DE SESIONES Del 1 al 6 de diciembre de 1997 Yokohama, Japón

DECISION 5(XXIII)

REVISION DEL PLAN DE ACCION DE LA OIMT

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando la Decisión 6(XXI) sobre la revisión del Plan de Acción de la OIMT a la luz de la entrada en vigor del CIMT de 1994;

Acogiendo con beneplácito el informe del Grupo de Expertos sobre la Revisión del Plan de Acción de la OIMT (documento ITTC(XXIII)/7);

<u>Tomando nota</u> de los comentarios formulados por los miembros durante el vigésimo-tercer período de sesiones sobre el proyecto de plan de acción revisado;

Reconociendo la importancia y la urgencia de finalizar y publicar lo antes posible el plan de acción revisado;

Reconociendo además el valor de contar con una declaración clara y concisa de la misión de la organización que pueda incluirse en el Plan de Acción;

Decide:.

- Solicitar al Presidente del Grupo de Expertos sobre la Revisión del Plan de Acción de la OIMT que prepare un texto revisado con la incorporación de los comentarios de los miembros para distribuirlo a los miembros antes del <u>15 de enero de 1998</u>.
- Solicitar al Director Ejecutivo que prepare un texto preliminar de una declaración concisa de la misión de la organización y lo distribuya a los miembros antes del 15 de febrero de 1998.
 Se invita a los miembros que deseen hacer sugerencias sobre este texto preliminar, a que las presenten al Director Ejecutivo antes del 15 de enero de 1998.
- 3. Solicitar a los miembros que presenten sus comentarios por escrito sobre el *proyecto de plan de acción* revisado y el texto preliminar de la *declaración de la misión de la organización* antes del 15 de marzo de 1998.
- 4. Solicitar además al Director Ejecutivo que compile los comentarios sobre el *proyecto de plan de acción* revisado y el texto preliminar de la *declaración de la misión de la organización* y que los distribuya a los miembros antes del 15 de abril de 1998.
- 5. Crear un grupo de trabajo durante su vigésimo-cuarto período de sesiones para finalizar la declaración de la misión de la organización y la revisión del plan de acción.

* * * * *